



TÍTULO: ESTUDIO DE CASO DE LA ACCIÓN DE AMPARO

Nombres completos: Valentina Lora Jaramillo
Código estudiantil: 20191115255
Correo: Valentina.lora@unisimon.edu

Nombres completos: María Alejandra Payares Monterrosa
Código estudiantil: 20191114219
Correo: maria.payares1@unisimon.edu.co

Nombres completos: Jessica Paola Mejía Sanandres
Código estudiantil: 20191114852
Correo: Jessica.mejia@unisimon.edu.co

Nombres completos: Juan Pablo pimienta Tovar
Código estudiantil: 20182197357
Correo: Juan.pimienta@unisimon.Edu.co

Trabajo de Investigación del Programa de Derecho

Tutor:
Ferney Rodríguez Serpa

RESUMEN (extenso mínimo de 500 palabras y máximo 1000 palabras)

Antecedentes: La asamblea constituyente llega a la redacción de la nueva constitución política colombiana, y a sabiendas de la importancia de ingeniar una nueva herramienta que protegiera los derechos constitucionales de una forma, rápida, productiva, fácil de aplicar, y eficaz para el pueblo colombiano, llega la acción de tutela.

La acción de tutela no reemplazo los mecanismos de protección ya existentes en el derecho, simplemente llegó para completar y mejorar la funcionalidad de los mecanismos de protección. Los proyectos que sustentaron principalmente la conformación de la acción de tutela fueron.

Proyecto 2 del Gobierno Nacional.

Proyecto 7 de la Alianza Democrática M-19, AD-M19.

Proyecto 9 del constituyente Juan Gómez Martínez.

proyecto 67 del constituyente Misael Pastrana Borrero.

proyecto 81 del constituyente Juan Carlos Esguerra Portocarrero.

proyecto 87 del copresidente de la Asamblea Nacional Constituyente Horacio Serpa Uribe.

proyecto 113 de los constituyentes Alfredo Vásquez y Ayda Avella.

proyecto 116 del constituyente Antonio Galán Sarmiento.

Proyecto 126 del constituyente Iván Marulanda Vélez.

Proyecto 130 del constituyente, Eduardo Espinosa Facio-Lince.

Gracias a todos los proyectos y debates realizados donde se implementaron más propuestas se concretó entonces la acción de tutela contemplada en el artículo 86 de la constitución política. Después de decretar la nueva constitución política

colombiana, en junio 4 del 91, la acción de tutela se estableció oficialmente a través del decreto con fuerza de ley 2591 de noviembre 19 del 91.

Desde 1991 se viene instaurando poco a poco en la sociedad este mecanismo de defensa ciudadana, el primer año de funcionamiento de la ley 2591 se recibieron en los juzgados más de 1.000 acciones de tutela, pues se sabía que sin importar etnia, raza, sexo, edad o estrato se podía hacer valer este derecho constitucional.

Objetivos:

- Determinar si la tutela judicial efectiva como mecanismos de administración de justicia en el estudio de la acción de tutela protege los derechos de los mecanismos de defensa ciudadana.
- Presentarles a los ciudadanos los requisitos para presentar una tutela.
- Examinar los pronunciamientos de la corte constitucional colombiana frente a la acción de tutela como mecanismo de acceso a la justicia.
- Establecer el tiempo estipulado por el sistema jurídico para la presentación de la tutela.

Materiales y Métodos: El método inductivo. La observación y análisis del presente proyecto permiten extraer conclusiones más o menos verdaderas, pero esto no permite establecer generalizaciones o predicciones.

El presente proyecto de investigación es un proceso que busca en primer lugar analizar e interpretar las normas jurídicas por etapas.

Resultados: Este proyecto se basa en la obtención de datos en principio cuantificables, basados en la entrevista cerrada realizada a diferentes personas, siendo recopilados con el fin de analizarlo dentro de la presente investigación.

Por lo tanto, los datos obtenidos de este proyecto son basados en la estadística permitiendo de esta forma obtener resultados con mayor control.

Conclusiones: El presente trabajo de investigación busca determinar los medios se pueden utilizar para que los ciudadanos colombianos tengan acceso a la acción de tutela como un mecanismo de la administración de justicia y si está según los ciudadanos colombianos es efectiva.

El uso de la tutela en Colombia, ha servido para amparar los derechos fundamentales, así mismo, que se cuentan con los medios constitucionales y legales para hacerlos cumplir y exigir su protección, accediendo a la administración de justicia fácilmente, en busca de que el juez de tutela analice el caso y el mismo sea resuelto concreta y oportunamente a favor de la persona a la que le fueron vulnerados sus derechos, además que la utilización de la acción de tutela ayuda a poder agilizar trámites de la jurisdicción ordinaria debido a la implementación de procedimientos lentos.

Palabras clave: Acción de tutela – vía de hecho – Derechos fundamentales – Acceso a la justicia.

ABSTRACT

Background: The constituent assembly arrives at the drafting of the new Colombian political constitution, and knowing the importance of devising a new tool to protect constitutional rights in a quick, productive, easy to apply, and effective way for the Colombian people, the tutela action arrives.

The tutela action did not replace the protection mechanisms already existing in the law, it simply came to complete and improve the functionality of the protection mechanisms. The projects that mainly supported the formation of the tutela action were.

Project 2 of the National Government.

Project 7 of the Democratic Alliance M-19, AD-M19.

Project 9 of the constituent Juan Gómez Martínez.

Project 67 of the constituent Misael Pastrana Borrero.

Project 81 by constituent Juan Carlos Esguerra Portocarrero.

Project 87 by the co-president of the National Constituent Assembly Horacio Serpa Uribe.

Project 113 by constituents Alfredo Vásquez and Ayda Avella.

Project 116 by constituent Antonio Galán Sarmiento.

Project 126 by constituent Iván Marulanda Vélez.

Project 130 by constituent Eduardo Espinosa Facio-Lince.

Thanks to all the projects and debates carried out where more proposals were implemented, the tutela action contemplated in article 86 of the political constitution became a reality. After the decree of the new Colombian political constitution, on June 4, 1991, the tutela action was officially established through the decree with force of law 2591 of November 19, 1991.

Since 1991, this citizen defense mechanism has been gradually established in society. In the first year of operation of Law 2591, more than 1,000 tutela actions

were received in the courts, since it was known that regardless of ethnicity, race, sex, age or stratum, this constitutional right could be asserted.

Objective:

- Determine whether effective judicial protection as mechanisms for the administration of justice in the study of the tutela action protects the rights of citizen defense mechanisms.
- To present citizens with the requirements to file a tutela
- Examine the pronouncements of the Colombian Constitutional Court regarding the tutela action as a mechanism of access to justice
- Establish the time stipulated by the legal system for filing a tutela

Materials and Methods: The inductive method. The observation and analysis of the present project allow us to draw more or less true conclusions, but this does not allow us to establish generalizations or predictions.

Results: This project is based on obtaining data in principle quantifiable, based on the closed interview conducted to different people, being compiled in order to analyze it within the present research.

Therefore, the data obtained from this project are based on statistics, thus allowing to obtain results with greater control.

Conclusions: This research work seeks to determine the means that can be used for Colombian citizens to have access to the tutela action as a mechanism for the administration of justice and if, according to Colombian citizens, it is effective.

The use of the tutela in Colombia, has served to protect fundamental rights, likewise, that there are constitutional and legal means to enforce and demand their protection, accessing the administration of justice easily, in search of the tutela judge to analyze the case and the same is resolved concretely and timely in favor of the person whose rights were violated, in addition to the use of the tutela action helps to expedite procedures of the ordinary jurisdiction due to the implementation of slow procedures.

KeyWords: tutela action - factual way- fundamental rights - access to justice

REFERENCIAS (colocar a cada artículo el DOI o la URL en caso de no tener DOI)

1. Corte Constitucional. Expediente T-3057830, M.P Humberto Antonio Sierra Porto; 21 de octubre de 2011.
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/T-799-11.htm>
2. Alcaldía mayor de Bogotá. El estado social de derecho. Obtenido de <https://www.serviciocivil.gov.co/portal/transparencia/informacion-interes/glosario/estado-social-de-derecho>
3. Código General del Proceso [CGP]. Ley 1564 de 2012. 12 de julio de 2012 (Colombia).
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1564_2012.html
4. Constitución Política de Colombia [Const]. De julio de 1991 (Colombia).
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
5. Escuela judicial Rodrigo Lara Bonilla. La acción de tutela en el ordenamiento constitucional colombiano. 209. Obtenido de <https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/sites/default/files/biblioteca/m7-18.pdf>
6. Peña, G. B. (2011). El origen y desarrollo de la acción de tutela en Colombia. Semana. Obtenido de <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-origen-desarrollo-accion-tutela-colombia/241093-3/>
7. Rama Judicial. Estructura y funciones de la administración de justicia. 16. Obtenido de <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1468683/estructura+y+funciones+de+la+administracion+de+la+justicia.pdf/d016a449-f9c7-44ed-b1fc-fbdac24b6575#:~:text=La%20Rama%20Judicial%20est%C3%A1%20constituida,Consejo%20Superior%20de%20la%20Judicatura>.
8. Ramírez, M. A. El debido proceso. *OPINIÓN JURÍDICA*, 4, 17. Obtenido de <https://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/1307/1278>